

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°32
30 de abril del 2024

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

Señores(as)
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras se encuentran al día con sus obligaciones por cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°9630 Ley de Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE) y Art. 83Bis de la Ley #2762 del ICAFE.

A continuación, se incluyen las firmas Beneficiadoras que normalizaron su situación con FONASCAFE por el tema de retenciones correspondientes a los cobros de los créditos en la Cosecha 2023-2024.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION

NOMBRE	CODIGO
UNION CAFETALEROS SAN ISIDRO UNDECAF S. A.	775
BERNY MORA GOMEZ	1698
LATITUD NUEVE CINCUENTA Y SEIS NORTE S. A.	920
3-101-636879 SOCIEDAD ANONIMA (BADILLA HERRERA)	1310
MERCURIO INDUSTRIAL S. A.	1708

Atentamente,

MBA. Rodolfo Víquez Herrera
Gerente General
FONASCAFE

